Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Administrativo de Arauca

Arauca, Arauca, 08 de marzo de 2019.

Asunto	:	**Auto fija fecha de audiencia inicial**
Radicado No.	:	81001 3331 001 2017 00421 00
Demandante	:	Edwin Fabián Daza Correa y Otros
Demandado	:	Nación- Ministerio de Defensa – Armada Nacional
Medio de control	:	Reparación Directa

1. Vencido el traslado de la demanda, y conforme al artículo 180 del CPACA, procederá el despacho a fijar fecha para audiencia inicial.

2. Se advierte a las partes sobre la asistencia obligatoria a la diligencia, so pena de aplicación de las consecuencias establecidas en los numerales 2 y 4 del artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

3. Infórmese a la entidad demandada, allegar el respectivo concepto del Comité de Conciliación conforme lo señala el artículo 180.1 ibídem.

4. Se reconoce personería para actuar a la abogada SORANGEL ROA DUARTE identificada con cédula de ciudadanía No. 52.811.910 de Bogotá y T.P No. 206.755 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del poder conferido por la Nación – Ministerio de Defensa – Armada Nacional. (fol. 60).

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: **Fijar** como fecha para realizar audiencia inicial, el día 04 de septiembre de 2019 a las 9:00 a.m., en la sala de audiencia de este Despacho.

SEGUNDO: Reconocer personería para actuar a la abogada SORANGEL ROA DUARTE en los términos del poder conferido por la entidad demandada, visible a folio 60 del expediente.

TERCERO: Comunicar a las partes de la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOSÉ ELKIN ALONSO SÁNCHEZ
Juez

Juzgado Primero Administrativo de Arauca

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No. **022** de fecha **11 de marzo de 2019.**

La Secretaria,

Luz Stella Arenas Suárez

GAD